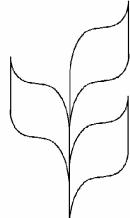




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/2
4 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

TALLER DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL
ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y
PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Montreal, 2-4 de diciembre de 2002

Temas 3-4 del programa provisional*

CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS: SÍNTESIS DE PRESENTACIONES RECIBIDAS SOBRE LAS NECESIDADES, PRIORIDADES E INICIATIVAS Y OTROSELEMENTOS YA EXISTENTES PARA SER CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe ha sido preparado en respuesta al párrafo 6 de la decisión VI/24 B de la Conferencia de las Partes, por medio del cual se solicitó al Secretario Ejecutivo que “prepare un informe para el taller sobre creación de capacidad, con una recopilación de las necesidades y prioridades de los países y de las actividades en curso sobre creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios, con miras a la preparación de un plan de acción a ese respecto que responda a las necesidades de las Partes, se concentre en las áreas prioritarias y también complementa las iniciativas de creación de capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios”.

2. En el párrafo 3 de la decisión VI/24 B, la Conferencia de las Partes invitó a éstas y a las comunidades indígenas y locales a proporcionar al Secretario Ejecutivo información sobre las necesidades, las prioridades y las iniciativas ya existentes de creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios. En el párrafo 4 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes también invitó a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y al sector privado a proporcionar información sobre las iniciativas y las actividades ya existentes para dicho acceso y dicha distribución de beneficios. En notificaciones por separado de fechas 27 de junio y 3 de julio de 2002, el Secretario Ejecutivo invitó, respectivamente, a las Partes y a todas las organizaciones pertinentes, organizaciones regionales y no gubernamentales, a las comunidades indígenas y locales y al sector privado para que proporcionaran esta información a la Secretaría el 1º de septiembre de 2002. Al 15 de octubre de 2002, se habían recibido 24 contribuciones de 18 Partes y 6 organizaciones, incluidas las presentaciones proporcionadas antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. El texto completo de las presentaciones que se recibieron está disponible como documento informativo (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/INF/2).

* UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/1.

/...

3. Este informe ha sido preparado por la Secretaría como apoyo al Taller en el desarrollo ulterior del proyecto de elementos de un Plan de Acción sobre la Creación de Capacidad para Acceso y Distribución de Beneficios. La Sección II ofrece los antecedentes en cuanto a la consideración de la creación de capacidad para el acceso a recursos genéticos y la distribución de beneficios en el marco del proceso del Convenio. Las secciones de la II a la VI suministran una síntesis de las presentaciones que las Partes y las organizaciones pertinentes proporcionaron antes y después de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Concretamente, la sección III aborda las áreas prioritarias que requieren la creación de capacidad para apoyar en la ejecución de los arreglos para el acceso y la distribución de beneficios, la sección IV revisa los conocimientos especializados existentes que se relacionan con la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios, la sección V ilustra las actividades de creación de capacidad en curso, relativas al acceso y la distribución de beneficios, y la sección VI plantea la función potencial de las diferentes instituciones en la ejecución del Plan de Acción. En la sección VII, se incluyen elementos adicionales para considerarse en el desarrollo del Plan de Acción. La sección VIII presenta conclusiones y recomendaciones para ser consideradas en el Taller.

II. ANTECEDENTES

4. En el párrafo 14 de la decisión V/26 A, la Conferencia de las Partes tomó nota “de que la elaboración ulterior de las capacidades respecto a todos los aspectos de arreglos de acceso y distribución de beneficios se requiere para todos los interesados, en particular, los gobiernos locales, las instituciones académicas y las comunidades indígenas y locales, y de que las necesidades de creación de capacidad más críticas son las siguientes:

- a) Evaluación e inventario de recursos biológicos, así como gestión de la información;
- b) Pericias en la negociación de contratos;
- c) Pericias en la redacción jurídica para desarrollo de medidas de acceso y distribución de beneficios; y
- d) Medios para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.”

5. En su segunda reunión de marzo del 2001, el Grupo de Expertos en Acceso y Distribución de Beneficios, establecido por la Conferencia de las Partes en su decisión IV/8, recomendó que es preciso dar alta prioridad a la creación de capacidad y subrayó que ésta debe ser la esencia del trabajo respecto del acceso y la distribución de beneficios, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que debe ponerse en práctica. También, hizo hincapié en la necesidad de elevar el grado de toma de conciencia respecto de la importancia de esta esfera, a escala nacional y a todos los niveles, desde el gobierno hasta las comunidades locales, así como en la necesidad tanto de financiación y de elaboración de planes de acción para la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios con indicadores específicos, hitos identificados, calendarios, funciones, donantes, promotores, etc. como de supervisión y evaluación del avance en la creación de capacidad (véase UNEP/CBD/WG-ABS/1/2, Párr. 46-50).

6. Como lo sugirió el Grupo de Expertos, y en respuesta al párrafo 11 de la decisión V/26 A, el grupo de trabajo especial de composición abierta para el acceso y la distribución de beneficios, el cual se reunió en octubre de 2001, consideró cuestiones relativas a la creación de capacidad y elaboró el proyecto de elementos de un plan de acción al respecto. En su recomendación 2 A sobre creación de capacidad, el grupo de trabajo solicitó al Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, que convocara, lo antes posible y dependiendo de las contribuciones financieras voluntarias de las Partes y otros donantes, a un taller de composición abierta sobre la creación de capacidad para el acceso a recursos genéticos y la participación en los beneficios. Se pretendía que el taller elaborara con mayor

/...

detalle el proyecto de elementos de un plan de acción sobre la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/6, anexo, recomendación 2 A, Párr. 1).

7. Puesto que el financiamiento voluntario requerido no era inminente, no fue posible llevar a cabo el Taller antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, ésta volvió a confirmar esa solicitud en dicha reunión, en la decisión VI/24 B, y decidió:

“convocar a un Taller de composición abierta sobre la creación de capacidad para el acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. El Taller estará abierto a la participación de representantes, incluyendo expertos, nominados por los Gobiernos y organizaciones de integración económica regional; así como a los representantes de organizaciones intergubernamentales pertinentes (incluyendo las organizaciones de donantes), organizaciones no gubernamentales, y comunidades indígenas y locales. El taller deberá desarrollar los proyectos de elementos del Plan de Acción para la Creación de Capacidad para Acceso y Distribución de beneficios anexo a la presente decisión.”

8. En virtud de estos antecedentes, se invita a los expertos a desarrollar con mayor detalle un plan de acción sobre la creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios, tomando en cuenta las necesidades de creación de capacidad y las prioridades identificadas por las Partes y los interesados, las iniciativas ya existentes y otros documentos pertinentes.

III. ÁREAS PRIORITARIAS QUE REQUIEREN LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS ARREGLOS PARA EL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

9. A fin de apoyar a las Partes y a las organizaciones pertinentes en la identificación de sus necesidades y prioridades y en las actividades de creación de capacidad en curso que se relacionan con el acceso y la distribución de beneficios, la Secretaría preparó un cuestionario que se anexó a las notificaciones que se enviaron a las Partes y a las organizaciones pertinentes y en el que se solicitaba información importante. El cuestionario se reproduce en las páginas de la 4 a la 6 de la nota del Secretario Ejecutivo que presenta la recopilación de las presentaciones sobre las necesidades y las prioridades de las Partes y de la información acerca de las iniciativas ya existentes sobre creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/INF/2). En la pregunta I.A., se solicitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes que identificaran las tres áreas prioritarias más importantes de su país en las que se necesita la creación de capacidad para ayudar en la ejecución de los arreglos para el acceso y la distribución de beneficios. Doce Partes contestaron a esta pregunta en sus presentaciones a la Secretaría.

10. A causa del limitado número de presentaciones que se recibieron, no es posible extraer conclusiones generales. No obstante, de estas respuestas surgieron las siguientes prioridades:

a) El desarrollo de medidas nacionales administrativas, legislativas y en materia de políticas para el acceso y la distribución de beneficios fue considerado, por la gran mayoría de las Partes que dieron su respuesta, como de mayor prioridad;

b) La evaluación, el inventario y la supervisión de los recursos biológicos y el conocimiento tradicional, incluida la capacidad taxonómica, fueron la segunda área prioritaria que se citó con mayor frecuencia;

c) El desarrollo de sistemas de información para la gestión y el intercambio de información fue la tercera área que se mencionó con mayor frecuencia, seguida muy de cerca de la valoración de la

información sobre el mercado y los recursos genéticos, incluidas las estrategias de producción y comercialización.

11. Varias de las Partes señalaron la dificultad en establecer la prioridad de las áreas que requieren la creación de capacidad, ya que todas las que se identificaron en el proyecto del plan de acción sobre la creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios requieren, por igual, atención urgente.

12. Del 7 al 9 de octubre de 2002, la Universidad de las Naciones Unidas/Instituto de Estudios Avanzados, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Secretaría del Convenio, organizó en Kuala Lumpur una reunión sobre ámbito de los enfoques de creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios. El informe de esta reunión está disponible como documento informativo (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/INF/1). En la reunión, se invitó a los participantes a considerar las prioridades y las necesidades de los países en términos de la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios. La evaluación y el inventario de los recursos biológicos, la información sobre los mercados potenciales para los recursos genéticos y el establecimiento de marcos reguladores nacionales fueron considerados, todos ellos, como prioridades. Se apuntó que se necesitaban varias herramientas para abordar estas y otras necesidades. A fin de garantizar un planteamiento coherente en el desarrollo de los regímenes nacionales de acceso y distribución de beneficios, se recomendó que el primer paso debía ser el desarrollo de una estrategia nacional en ese sentido, con base en las necesidades y prioridades particulares de cada país, tomando en cuenta la variedad de factores, como el mercado potencial para los recursos genéticos bajo su jurisdicción, la capacidad científica y técnica y los objetivos económicos y ambientales generales en el largo plazo. Se hizo hincapié en la necesidad de hacer participar a los interesados, en particular a las comunidades indígenas y locales, en el desarrollo de los regímenes de acceso y distribución de beneficios y su aplicación. Entre otras de las necesidades que los participantes identificaron figuran la educación, la sensibilización del público, la capacitación en habilidades de negociación, la capacidad científica y técnica, y el acceso a la justicia.

IV. CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS YA EXISTENTES QUE SE RELACIONAN CON LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

13. La pregunta I.B del cuestionario que la Secretaría preparó invitó a las Partes a identificar, entre las esferas clave de creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios, las tres áreas en las que sus países respectivos tienen mayor conocimiento especializado y experiencia que compartir con otros países, a fin de asistir en la ejecución de los arreglos de acceso y distribución de beneficios. Nueve Partes contestaron a esta pregunta.

14. Con base en estas respuestas, las tres áreas que se identificaron por orden de prioridad, y respecto de las cuales los países tienen mayor conocimiento especializado y experiencia que compartir con los otros, a fin de apoyar en la ejecución de los arreglos de acceso y distribución de beneficios, son las siguientes:

- a) Evaluación, inventario y supervisión de recursos biológicos, y conocimiento tradicional, capacidad taxonómica incluida.
- b) Desarrollo de instalaciones nacionales de investigación y desarrollo en áreas científicas y técnicas.
- c) Elaboración y aplicación de acuerdos contractuales sobre acceso y distribución de beneficios.

/...

15. En varias de las respuestas, también se mencionó el desarrollo de políticas de acceso nacional y distribución de beneficios y de medidas administrativas y para la definición de criterios.

V. INICIATIVAS EN CURSO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN RELACIÓN CON EL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

16. Están en curso varias iniciativas relacionadas con la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios. A continuación se especifica la información en torno a las iniciativas ya existentes o proyectadas que las Partes y las organizaciones concernientes presentaron en respuesta a la pregunta 3 del cuestionario. La lista que sigue no pretende ser exhaustiva sino ilustrativa de las iniciativas en curso o planeadas en ciertas esferas claves de creación de capacidad que se listan en la sección 2 del proyecto de elementos para el Plan de Acción. También, es preciso advertir que las iniciativas que se mencionan más adelante no cubren todas las esferas fundamentales de creación de capacidad que se incluyen en la sección 2 del proyecto de elementos de dicho plan.

A. *Iniciativas interdisciplinarias*

17. La presente sección describe varias iniciativas que cubren dos o más de las siguientes esferas clave que se listan en la sección 2, párrafo 3 del proyecto del Plan de Acción:

- a) Educación y sensibilización del público dirigidas, fundamentalmente, a los interesados directos pertinentes (Párr. 3 g));
- b) Fortalecimiento de las instituciones pertinentes (Párr. 3 a));
- c) Desarrollo y capacitación de recursos humanos a todos los niveles, incluidas las técnicas de redacción jurídica para preparar medidas de acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios (Párr. 3 h));
- d) Capacidades de desarrollo y fortalecimiento de las comunidades indígenas y locales para su participación en la toma y aplicación de decisiones (Párr. 3 f)); y
- e) Técnicas de negociación de contratos (Párr. 3 j)).

18. La organización no gubernamental SEARICE (South East Asia Regional Institute for Community Education: Instituto Regional del Sudeste Asiático para la Educación Comunitaria) está coordinando un programa regional de bioprospección con el objetivo de despertar conciencia entre las comunidades indígenas y locales sobre los impactos de la bioprospección. Además, dicho programa está encaminado a permitirles exigir, de sus reglamentaciones gubernamentales respectivas, el acceso a los recursos genéticos y una distribución equitativa de los beneficios que de ellos se derivan. A la población local se le permitirá desarrollar la capacidad para reconocer y detectar las actividades de bioprospección, documentarlas, negociar las condiciones de acceso y supervisar dichas actividades, al tiempo que preservará la integridad de sus sistemas nativos de conocimiento. Las experiencias adquiridas con el proyecto nutren las discusiones sobre la legislación nacional en Filipinas, así como el proceso de negociación regional dentro del acuerdo marco sobre acceso a los recursos biológicos y genéticos de la ANASE (Asociación de Naciones de Asia del Sudeste).

19. El gobierno alemán, a través de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), ha ofrecido asistencia mediante dos programas sectoriales, “Cómo aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica” y “Cómo administrar la agrobiodiversidad en áreas rurales”, los cuales están diseñados específicamente para proporcionar financiación, conocimiento especializado y asesoría a países en vías de desarrollo en la aplicación el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Como parte de estos programas, se

/...

está promoviendo el desarrollo y la ejecución de la legislación para el acceso y la distribución de beneficios en esquemas modelo en Asia, Latinoamérica y África a través de medidas individuales, así como mediante talleres nacionales y regionales.

20. En Sudáfrica, el proyecto intitulado “Desarrollo de directrices para la aplicación de las reglamentaciones sobre el acceso a recursos genéticos” está destinado a apoyar la aplicación de la legislación recientemente aprobada sobre acceso a los recursos genéticos. Entre las actividades proyectadas figuran las siguientes:

a) Estudios de los antecedentes, los cuales se llevarán a cabo para analizar las experiencias regionales e internacionales en la aplicación de las reglamentaciones sobre acceso (aprobación y supervisión, procedimiento de consentimiento fundamentado previo, mecanismos de distribución de beneficios, transferencia de tecnología) y para elaborar recomendaciones de ejecución en Sudáfrica.

b) También se tienen proyectados talleres con los interesados pertinentes, a fin de inducir el proceso de consulta necesario y preparar a las autoridades y las instituciones encargadas, a escalas nacional y local. Las organizaciones ejecutoras son el Departamento de Asuntos Ambientales y Turismo y la IUCN de Sudáfrica.

21. En Bolivia, un proyecto intitulado “Aplicación de las reglamentaciones nacionales sobre acceso a los recursos genéticos” está dirigido a apoyar al ministerio, a las autoridades subordinadas que han ganado importancia en el proceso de descentralización y a las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de las reglamentaciones. El aspecto central del proyecto es la bioprospección y el establecimiento de una base de datos sobre los recursos genéticos que existen en Bolivia.

22. Se espera que en diciembre del 2002 finalizará un proyecto de cooperación entre Filipinas y Alemania titulado “Cómo apoyar a Filipinas en la aplicación de su legislación nacional sobre acceso”. Este proyecto está dirigido al fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones de ejecución, así como de las organizaciones no gubernamentales y populares que participan. Se están elaborando las directrices para determinar las tasas de bioprospección y la distribución de beneficios, incluidos los acuerdos modelo para la transferencia de las regalías. También se desarrollará un esquema estándar de supervisión para vigilar, en forma eficaz, el cumplimiento de los investigadores con las disposiciones de la Orden Ejecutiva Presidencial 247. Para ser más eficiente al tratar con las aplicaciones y la supervisión de los permisos de acceso que se otorguen, se preparará y pondrá en práctica un sistema de gestión de la información. Se desarrollarán y probarán, en las regiones seleccionadas, los módulos de capacitación para las oficinas regionales a cargo del control de los permisos de acceso otorgados.

23. En China, se han emprendido varias actividades de creación de capacidad a escala nacional, por ejemplo:

a) En diciembre de 2001, se llevó a cabo un taller nacional sobre acceso a recursos genéticos y patentes.

b) En octubre de 2002, tuvo lugar un taller de capacitación, organizado por la Administración Estatal de Protección Ambiental (SEPA) de China, en el que se incluyó la participación de funcionarios del gobierno provincial.

c) Se ha iniciado la formulación de la reglamentación nacional sobre la gestión de recursos genéticos y la SEPA ha programado la elaboración del trabajo de su redacción.

24. El Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI) ha desarrollado una propuesta de proyecto que se titula “Acceso y recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: cómo explorar opciones para la ejecución del tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y del artículo 15.2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica” (marzo de

/...

2002). La adopción del tratado internacional en noviembre de 2001 y de las directrices de Bonn en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica originará nuevos retos. Este proyecto (PGRFA) pretende facilitar el acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura como una forma de promover su conservación y desarrollo para el beneficio de la comunidad mundial y, en particular, de los pobres del campo. El proyecto está dirigido a proporcionar información y una herramienta para la toma de decisiones, a fin de ayudar a los gobiernos nacionales en la evaluación de sus opciones, a la luz de sus obligaciones internacionales y situaciones nacionales, con base en revisiones legislativas y consultas regionales tendientes al intercambio de experiencias y de investigaciones.

25. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) actualmente está en vías de preparar las “Herramientas para la gestión de la propiedad intelectual al documentar el conocimiento tradicional y los recursos biológicos asociados”. Éstas se encuentran diseñadas para permitir a los interesados, a través de lo siguiente, poner en práctica las políticas sobre propiedad intelectual, elegidas de modo fundamentado, cuando documenten el conocimiento tradicional y los recursos biológicos/genéticos asociados:

- a) La creación de conciencia y objetivos sobre la propiedad intelectual antes de la documentación;
- b) La gestión de la propiedad intelectual durante el proceso de documentación;
- c) La adquisición, el ejercicio y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual después de la documentación del conocimiento tradicional y de los recursos biológicos/genéticos asociados, si se desea.

26. Las herramientas en cuestión deberán evolucionar constantemente en la medida en que lo hagan las estructuras de la propiedad intelectual, a fin de abordar el conocimiento tradicional y los recursos biológicos/genéticos asociados, y en la medida que cambien las implicaciones sobre la propiedad intelectual en cuanto a la documentación.

27. En Camerún, Fiji y Colombia está en curso un proyecto, intitulado “Apoyo a las medidas nacionales para regular el acceso a los recursos genéticos y promover la distribución de beneficios”, que inició el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). El proyecto se dirige a mejorar la capacidad de los interesados clave para poner en ejecución las disposiciones de acceso y distribución de beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica, al fortalecer la experiencia fundamental y la capacidad institucional en los países participantes y al garantizar la existencia de medidas apropiadas para regular el acceso y la distribución de beneficios con la participación de los interesados pertinentes. Los principales beneficiarios serán los funcionarios y las instituciones gubernamentales concernientes que se encargan de los asuntos relativos a esos aspectos en cuestión (comprendidos los encargados de diseñar las políticas, los profesionales y los investigadores), las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y los actores del sector privado. El proyecto tiene una duración de tres años.

28. La fundación FIELD (Foundation for International Environmental Law and Development), el Programa Regional del Medio Ambiente del Pacífico Sur y el Fondo Mundial para la Naturaleza/Programa del Pacífico Sur (WWF-SPP) colaboraron en un proyecto de la Iniciativa Darwin para promover las disposiciones de acceso y distribución de beneficios dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los pequeños estados isleños de la región del Pacífico. El propósito del proyecto consistió en mejorar la capacidad de los encargados de elaborar las políticas en la región para introducir reglamentaciones nacionales que salvaguarden el acceso a los recursos genéticos y en promover la distribución equitativa de los beneficios que se derivan de esos recursos. Como parte de este proyecto, se celebró un taller regional en, Fiji en marzo del 2000, en el que se convino sobre las directrices regionales para el acceso a los recursos genéticos. A la reunión regional siguieron dos proyectos pilotos en las Islas

/...

Cook y en Vanuatu, donde se realizaron talleres de consulta a escala nacional sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios en los meses de febrero y abril de 2001.^{1/}

29. En fechas recientes, FIELD ha recibido financiación para un nuevo proyecto de la Iniciativa Darwin en Chile. Este proyecto, intitulado “Acceso a recursos genéticos, distribución de beneficios y conocimiento tradicional en Chile”, se lleva a cabo en colaboración con la Fundación Sociedades Sustentables. Su propósito es despertar conciencia y promover un debate sobre la definición de políticas en relación con el acceso a los recursos genéticos, la distribución equitativa de beneficios que se derivan de estos recursos y la protección del conocimiento tradicional de Chile, de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El proyecto estudiará la legislación y las políticas de Chile sobre biodiversidad y derechos de propiedad intelectual, incluido un análisis de los arreglos contractuales existentes que dan acceso a los recursos genéticos de Chile y la concesión de derechos de propiedad intelectual. Estos estudios pretenden identificar las principales lagunas y necesidades en el marco legal e institucional del país en esta área y recomendar formas de abordarlas, considerando, también, los elementos de un posible marco nacional sobre acceso a recursos genéticos. El proyecto será llevado a cabo en un periodo de dos años.^{2/}

B. Valoración de los recursos genéticos y de la información sobre mercados, comprendidas las estrategias de producción y comercialización

30. La “valoración de los recursos genéticos y la información sobre mercados, incluso las estrategias de producción y comercialización” se lista en la sección 2, párrafo 3c) del proyecto para el Plan de Acción como esfera fundamental para la creación de capacidad.

31. El uso de recursos genéticos puede generar un ingreso de mercado para quienes suministran el material genético, de fortalecerse sus derechos de propiedad, incluidos los derechos pertenecientes al conocimiento tradicional que se relaciona con dichos recursos. Con frecuencia se espera que la creación de mercados para recursos genéticos genere importantes incentivos de conservación. A la luz de la creciente demanda de recursos genéticos, como consecuencia de los desarrollos tecnológicos y de una baja en la oferta natural de dichos recursos, es razonable suponer que el potencial para el desarrollo del mercado puede hacerse más importante en el futuro. Sin embargo, las opiniones varían en torno a en qué medida puede justificarse, tanto teórica como empíricamente, esta expectativa.

32. Al desarrollarse dichos mercados, los valores económicos privados de los recursos genéticos se reflejarán en los precios de mercado del material genético o de las actividades de bioprospección. Sin embargo, algunos aspectos de los recursos genéticos tienen características de un así llamado bien público para el cual no pueden definirse derechos de propiedad y, en consecuencia, no pueden desarrollarse mercados. Existen varias herramientas para la valoración económica de estas componentes públicas de los recursos genéticos. Para favorecer la creación de capacidad sobre esta cuestión, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha publicado recientemente un manual sobre la valoración económica de la biodiversidad, el cual incluye una amplia presentación de las herramientas disponibles para ese fin.^{3/} La OCDE también ha publicado estudios selectos sobre varios aspectos de dicha evaluación económica.^{4/} El trabajo de la OCDE ha cubierto la valoración de la biodiversidad en su conjunto y no se limita a la de los recursos genéticos.

33. El Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Económicos de la Biodiversidad de la OCDE actualmente está trabajando sobre un manual que discute la creación de mercados para la biodiversidad,

^{1/} Para mayor información, véase www.field.org.uk

^{2/} Para mayor información, véase www.field.org.uk/fieldmain/biodivf/pg11.htm.

^{3/} OCDE (2002): *Handbook of Biodiversity Valuation: A Guide for Policy Makers*, OCDE, París.

^{4/} OCDE (2001): *Valuation of Biodiversity Benefits. Selected Studies*. OCDE, París.

incluido el ecoetiquetado y otras formas de disposición informativa que promueven la comercialización de los bienes y servicios relacionados con la biodiversidad.

34. Además, en el área de las estrategias de producción y comercialización, la iniciativa BIOTRADE, un programa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD), promueve el comercio y la inversión en productos y servicios basados en la biodiversidad en países en vías de desarrollo, a fin de favorecer el desarrollo sostenible, de conformidad con los tres objetivos del Convenio. BIOTRADE asiste a los países en vías de desarrollo y a las organizaciones socias para crear un medio ambiente propicio para el desarrollo y el fortalecimiento de los sectores relacionados con la biodiversidad, al crear sociedades entre los actores clave, promover negocios de riesgo sostenibles y ofrecer sugerencias para la elaboración de políticas.^{5/} Los beneficiarios de la Iniciativa son los sectores público y privado, las instituciones académicas, las comunidades locales e indígenas, las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de los países en vías de desarrollo que trabajan en pro del uso sostenible de la biodiversidad bajo los principios del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

35. Si bien el alcance de la iniciativa BIOTRADE no se limita a los recursos genéticos, algunas de sus actividades pueden contribuir a crear capacidad a fin de desarrollar estrategias de mercado a escalas regional, nacional y local con base en la facilidad de acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de sus beneficios.

36. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, la iniciativa BIOTRADE de la CNUCD, junto con diferentes organizaciones socias, lanzó varias sociedades en apoyo al comercio de productos y servicios derivados de la biodiversidad. Las sociedades han sido incluidas como resultados tipo 2 de dicha Cumbre y complementan las actividades en curso que están siendo desarrolladas en la esfera nacional. Dos sociedades son particularmente notables para la creación de capacidad para el uso sostenible, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios: el programa BIOTRADE andino y el programa de facilitación BIOTRADE.

37. El programa BIOTRADE andino se dirige a fortalecer los programas de país de dicha iniciativa correspondientes a Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y asiste en la ejecución de la Estrategia Andina sobre Biodiversidad, al tiempo que desarrolla los sectores y los bionegocios relacionados con la diversidad biológica. Se alentará la cooperación regional al compartir la experiencia lograda con los programas BIOTRADE. Este programa introducirá la noción de sustentabilidad en los negocios relacionados con la biodiversidad y familiarizará a los productores y a las comunidades locales con prácticas comerciales positivas. Esta sociedad reúne a la CNUCD, la Comunidad Andina, con sede en Lima, y a la Corporación para el Desarrollo Andino, con sede en Caracas.

38. El programa de facilitación BIOTRADE para Latinoamérica, África y Asia promueve el acceso a los mercados extranjeros; por ejemplo, a través de la organización de encuentros entre las empresas, el desarrollo de productos, la certificación y el apoyo a la participación en ferias comerciales. En la sociedad participa la CNUCD y el Centro de Comercio Internacional CNUCD/OMC (CCI), en cooperación con el Centro Holandés para la Promoción de las Importaciones de los Países en Vías de Desarrollo, el Programa Suizo de Promoción a las Importaciones y los socios de BIOTRADE. También participan, entre otros, socios regionales como la Bolsa Amazônia en Belem, Brasil y la asociación SANProTA para el comercio de productos naturales en África del Sur.

39. Por último, con respecto al examen de los mercados de recursos genéticos, España ha indicado en su presentación que, con el tiempo, haría una evaluación, mediante la Oficina de Patentes, de lo que se está patentando en el área de los citados recursos. Esto proporcionaría indicadores con respecto a los intereses de las industrias, la demanda y los mercados existentes.

C. Evaluación, inventario y supervisión de los recursos biológicos y del conocimiento tradicional, incluida la capacidad taxonómica, dentro del contexto de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

40. La “evaluación, inventario y supervisión de los recursos biológicos, incluso la capacidad taxonómica, dentro del contexto de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía” se lista en el párrafo 3 b) del proyecto para el Plan de Acción como una esfera fundamental para la creación de capacidad.

41. En la decisión VI/8 respecto de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Conferencia de las Partes avaló el programa de trabajo para dicha iniciativa. El acceso y la distribución de beneficios se abordan en la actividad planificada 14 bajo el objetivo operacional 5. La meta principal de esa iniciativa es asistir a los países para que lleven a cabo el inventario de recursos biológicos de modo oportuno y eficiente. Puesto que la gestión eficaz de la información es un ingrediente primordial que permite incrementar la capacidad para hacer el inventario de los recursos biológicos en forma apropiada y lograr un acceso adecuado a la información de dichos recursos, un elemento clave de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía es el desarrollo de los instrumentos informáticos certeros que permitan el acceso a los datos y también proporcionen el ingreso eficiente de la nueva información que se genere de cualquier avance en el conocimiento. El producto de estos esfuerzos se plasmará en catálogos interactivos del material disponible, vinculados con la colección taxonómica de herbarios y museos. Podría realizarse una serie de proyectos impulsados por el país, combinando el desarrollo de la capacidad taxonómica básica y una base de información mejorada sobre recursos biológicos.

42. En China, durante los últimos años se han terminado inventarios de recursos genéticos para varios cultivos y el Banco Nacional de Semillas ha recogido más de 350 000 accesiones para germoplasmas de cultivos. Están en curso un proyecto nacional de recopilación de datos y la organización de inventarios para recursos genéticos, y se estima que a finales de 2002 se redactará el proyecto de un informe completo de los antecedentes sobre recursos genéticos.

43. En su presentación, Suiza ha sugerido que el Foro Suizo sobre Biodiversidad puede participar como socio en el área de evaluación e inventario de recursos biológicos. Un número importante de instituciones académicas y de investigación suizas han estado participando activamente en el inventario y la taxonomía de recursos genéticos. En el presente, el Grupo de Tareas “Systematics and Taxonomy” de la Academia Suiza de Ciencias está estableciendo en Suiza un inventario de investigación, actividades de enseñanza y conocimiento especializado en estas dos áreas. La Academia también ha establecido el Foro Suizo sobre Biodiversidad^{6/} para mejorar la coordinación y facilitar la comunicación entre los investigadores de la biodiversidad, las instituciones de conservación de la naturaleza y las autoridades federales y locales.

44. Con relación al inventario y a la supervisión del conocimiento tradicional, están en marcha varias iniciativas a escala país. Los países, como China, India y Venezuela, han desarrollado bases de datos de conocimiento tradicional que están destinadas a asistir a los países en la protección de su conocimiento tradicional. Por ejemplo, en India, a fin de impedir una bioprospección no autorizada, el Instituto Nacional de Comunicación de la Ciencia del Consejo Indio para la Investigación Científica e Industrial ha establecido una Biblioteca Digital del Conocimiento Tradicional sobre Ayurveda.

45. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha desarrollado un portal en línea con bases de datos del conocimiento tradicional, el cual proporciona hipervínculos que llevan a muestras de bases de datos nacionales recopiladas por ciertos estados miembros de la OMPI.^{7/}

^{6/} Véase www.biodiversity.unibe.ch.

^{7/} Para mayor información: www.wipo.int/globalissues/databases/tkportal/indeed.html.

46. Además, con respecto al inventario del conocimiento tradicional, vale hacer notar que, en su sexta reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión VI/10, en el artículo 8 j) y disposiciones relacionadas, decidió que debe prepararse un informe compuesto sobre la situación y las tendencias del conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales correspondientes a la conservación y al uso sostenible de la biodiversidad. Entre otras cuestiones, el informe compuesto pretende evaluar el estado de retención del conocimiento tradicional relativo a la biodiversidad. Este informe proporcionará información relativa al inventario del conocimiento tradicional a escala global.

D. Esferas científica y técnica, incluida la transferencia de tecnología relativa al acceso y uso de los recursos genéticos y la distribución de beneficios

47. Otras de las esferas fundamentales para la creación de capacidad que se identifican en el párrafo 3 1) del proyecto del Plan de Acción para la creación de capacidad son las “Esferas científicas y técnicas, incluida la transferencia de tecnología, relacionado con el acceso y la utilización de los recursos genéticos y la distribución de beneficios”.

48. En Japón, el Centro de Recursos Biológicos del Instituto Nacional de Tecnología y Evaluación, el cual tiene la consigna de apoyar la biotecnología al suministrar recursos microbiológicos a la comunidad científica, también proporciona cursos de capacitación y programas cooperativos de investigación sobre microbiología y biología molecular, y promueve la transferencia de tecnología a las naciones del Sudeste Asiático. También se estableció un proyecto de banco de semillas en Myanmar, así como proyectos de conservación de recursos genéticos en Pakistán, Chile y Sri Lanka.

E. Otras iniciativas

49. Las siguientes iniciativas se relacionan con la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios, si bien no abordan, necesariamente, las esferas fundamentales de creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios de la sección 2 del proyecto del Plan de Acción.

50. Suiza está planeando lanzar un programa para desarrollar un sistema piloto de certificación para actividades de bioprospección y evaluar su viabilidad mediante estudios de casos que comprendan a diferentes interesados. El resultado de este programa podría servir como instrumento para apoyar las medidas de creación de capacidad en áreas como evaluación y supervisión de la ejecución de las obligaciones contraídas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Suiza mantendrá a otras Partes informadas a través del mecanismo de facilitación sobre el avance y la experiencia lograda con este programa.

51. Con relación al sector privado, BioteCanada llevó a cabo en el año 2001 un estudio de las iniciativas de creación de capacidad del sector privado que trabaja en el área de la biotecnología agrícola. El estudio es indicativo de los tipos de esfuerzos de creación de capacidad en los que el sector privado ha estado participando en los últimos años, y varias de estas iniciativas se han concentrado en el acceso y la distribución de beneficios. Estos proyectos varían en alcance y tema; sin embargo, están diseñados para construir capacidad para la reglamentación biotecnológica y la seguridad de la biotecnología: para el uso seguro y benéfico de los recursos genéticos. Entre los ejemplos que se proporcionaron figuran:

- a) Creación de capacidad institucional, como intercambios y giras de estudio para los encargados de las reglamentaciones, y proyectos de investigación y desarrollo;
- b) Intercambio de información y gestión de datos, como talleres de capacitación;
- c) Sensibilización, participación y educación, como diálogos y seminarios de sensibilización del público; y

/...

d) Transferencia de tecnología, incluida la transferencia y propagación de productos mejorados mediante la biotecnología en países en vías de desarrollo, y tecnología requerida para desarrollar otros productos.

52. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su calidad de uno de los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), ha apoyado a 104 países en su acceso a la financiación del FMAM a fin de posibilitar actividades en apoyo a sus compromisos contraídos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los esfuerzos de planeación en relación con el acceso y la distribución de beneficios.

53. Un gran número de proyectos regulares del PNUD y financiados por el FMAM hace fuerte hincapié en la gestión comunitaria de los recursos naturales, y se proporcionaron ejemplos de los proyectos del PNUD que se han llevado a cabo desde 1991 y que incluyen componentes importantes que tratan con la cuestión del acceso y la distribución de beneficios.

54. El PNUD destacó lo siguiente como sus fortalezas y capacidades especiales en relación con la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios:

a) La creación de capacidad a escala local para el uso sostenible, la valoración, la gestión, producción y comercialización de recursos genéticos, incluida la protección del conocimiento indígena y el acceso a los recursos;

b) La creación de capacidad a escala nacional para mejorar la coordinación interinstitucional e intersectorial y permitir la movilización del conocimiento y la creación de un ambiente propicio para el acceso y la distribución de beneficios a escala nacional.

55. El Banco Mundial apoya la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos mediante su programa de préstamos para la investigación agrícola y a través de su apoyo y liderazgo activos al Grupo Consultor sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR). Los programas de préstamos en varios países tienen componentes específicas que se relacionan con los recursos genéticos. Por ejemplo, un préstamo de investigación agrícola a Perú está apoyando el desarrollo de un programa estratégico sobre conservación, gestión y uso de los recursos genéticos. Los programas competitivos de donación apoyados por el Banco también están fortaleciendo la conservación y el uso de los recursos genéticos en Brasil, Colombia, Croacia y Ecuador.

56. Como parte de su apoyo a la gestión y conservación de los recursos naturales, se está realizando un esfuerzo activo para canalizar la biodiversidad hacia los préstamos del Banco para la agricultura y el medio ambiente. Hasta 1999, el Banco Mundial invirtió en 226 proyectos relacionados con la biodiversidad y más de 100 proyectos, también asociados con ella, están en curso para 2001 y el futuro. En total, las actividades en cuestión están teniendo lugar en 85 países y en 10 iniciativas regionales en las que participan varios países. El Banco, conjuntamente con la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (SIDA), ha concluido un estudio sobre cómo administrar los recursos genéticos globales, el cual se concentra en:

- a) Armonizar las políticas nacionales relacionadas con los recursos genéticos;
- b) Analizar las implicaciones técnicas y económicas que se asocian a las decisiones políticas; y
- c) Sugerir opciones en materia de políticas a países en vías de desarrollo e industrializados.

Se está usando el informe final en varias reuniones para discutir las políticas nacionales sobre recursos genéticos.

/...

57. Con base en este estudio preliminar de las iniciativas de creación de capacidad, parecería que el conjunto de las actividades en este sentido se ha concentrado en cuestiones relacionadas con el desarrollo de los regímenes nacionales para el acceso y la distribución de beneficios, como educación y sensibilización del público, desarrollo de recursos humanos de gobiernos e interesados, comprendidas las comunidades indígenas y locales, y fortalecimiento institucional. También resulta interesante advertir que la mayoría de estas actividades han sido emprendidas en países que ya han desarrollado la legislación o el marco de políticas sobre acceso y distribución de beneficios o que están en el proceso de hacerlo, como Filipinas, Bolivia, Sudáfrica y Fiji. Sin embargo, parece que sólo se han llevado a cabo unas cuantas actividades de creación de capacidad en: las esferas científica y técnica, el desarrollo de sistemas de información para la gestión y el intercambio de información y en la gestión de la financiación y los recursos. Por último, la mayoría de los proyectos ha sido realizada por las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos gubernamentales de desarrollo.

VI. FUNCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

58. Lo que sigue a continuación ofrece una síntesis de las respuestas recibidas de las Partes en relación con la función de las diferentes instituciones en la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios. Puede consultarse la recopilación de presentaciones (UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/INF/2) para mayores detalles.

A. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

59. Por lo general, se consideró que la Secretaría del Convenio debía actuar como coordinadora de las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo por las diferentes organizaciones y que debía facilitar el acceso y el intercambio de la información sobre acceso y distribución de beneficios, a través de los medios apropiados.

B. Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

60. El FMAM se consideró como el mecanismo principal de financiación para las actividades relacionadas con la creación de capacidad sobre el acceso y la distribución de beneficios. También, se consideró que el FMAM podía proporcionar conocimiento técnico especializado y que debía identificar las prioridades. Un país sugirió que debían desarrollarse recomendaciones o directrices específicas para facilitar el acceso a la financiación del FMAM.

61. Es importante advertir que en la decisión VI/17, párrafo 10 m), la Conferencia de las Partes sirve de guía al FMAM en el suministro de recursos financieros y establece que este Fondo, como la estructura institucional que opera el mecanismo financiero, debe proporcionar recursos financieros para proyectos que brindan asistencia en la ejecución del Plan de Acción sobre creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios, en apoyo a la ejecución de las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y a la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de su utilización.

C. Otros donantes bilaterales y multilaterales

62. Los donantes bilaterales y multilaterales deben proporcionar apoyo financiero y asistencia técnica para la creación de capacidad sobre acceso y distribución de beneficios.

D. Organizaciones intergubernamentales

63. Se hicieron varias sugerencias sobre las posibles funciones de las organizaciones intergubernamentales, entre las que figuran:

/...

- a) Facilitación de transferencia de tecnología.
- b) Contribuciones técnicas.
- c) Colaboración en las áreas de establecimiento de políticas y prioridades, desarrollo de la legislación y de los marcos reguladores apropiados y asistencia en las actividades de supervisión.
- d) Defensa y liderazgo para la región en el área en cuestión.
- e) Organización de conferencias y talleres.
- f) Intercambio de información.

E. Redes regionales

64. Se sugirió que debe promoverse el establecimiento de redes regionales. Éstas pueden asumir las siguientes funciones:

- a) Cooperación y comercio internacional.
- b) Intercambio de experiencias, información.
- c) Coordinación de actividades y contribución de experiencias.
- d) Participación en conferencias y talleres sobre ejecución y organización, intercambio de información

F. Organizaciones no gubernamentales

65. Las organizaciones no gubernamentales pueden proporcionar:

- a) Educación, sensibilización y capacitación, incluso de las comunidades locales e indígenas.
- b) Información y conocimiento especializado.
- c) Contribución técnica con base en la experiencia específica.
- d) Participación en la ejecución.

F. Sector/industria privada

66. Se sugirió que el sector/industria privada pueden participar en las siguientes áreas:

- a) Capital de riesgo y fondos fiduciarios.
- b) Financiación.
- c) Asistiendo con programas de formulación de políticas, fortalecimiento institucional y sensibilización del público.
- d) La generación de investigación y tecnología.
- e) Compartiendo información y experiencias.

/...

- f) Proporcionando apoyo financiero y participando en la ejecución.

G. *Instituciones científicas/académicas*

67. Se propuso que las instituciones científicas/académicas desempeñen funciones en:
- a) Investigación, capacitación, supervisión y evaluación.
 - b) La aclaración de cuestiones relativas a la propiedad de derechos intelectuales.
 - c) El desarrollo de innovaciones tecnológicas que puedan permitir a los países beneficiarse de la utilización de sus recursos biológicos y del conocimiento tradicional.
 - d) Investigación, desarrollo e intercambio de información.
 - e) La preparación de estudios, la organización de conferencias y talleres.
68. También, se mencionó que los países podrían establecer un fondo nacional para la biodiversidad a fin de proporcionar apoyo financiero para las actividades relacionadas con la protección, evaluación y uso de los recursos genéticos.
69. Las comunidades indígenas y locales también pueden desempeñar una función en la creación de capacidad, concretamente en desarrollar las capacidades de su propia comunidad, y pueden participar en varias actividades, entre las que figuran:
- a) Educación y sensibilización del público.
 - b) Capacitación.
 - c) Intercambio de información.
 - d) Investigación.
 - e) Suministro de conocimiento especializado en el área del conocimiento tradicional relacionado con los recursos genéticos.

**VII. ELEMENTOS ADICIONALES PARA SU CONSIDERACIÓN EN
EL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE CREACIÓN DE
CAPACIDAD PARA ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE
BENEFICIOS**

70. Como lo solicita la Conferencia de las Partes en la decisión VI/24 B, párrafo 1, el Taller debe elaborar con mayor detalle el proyecto de elementos para un plan de acción sobre la creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios. Anexo al presente documento, a fin de facilitar su consulta, se incluye el proyecto de elementos de dicho plan, el cual fue adoptado por la Conferencia de las Partes.

71. En sus deliberaciones, los participantes pueden juzgar pertinente tomar en cuenta los siguientes elementos adicionales, que podrían reflejarse en el plan de acción sobre la creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios.

/...

A. *Participación de los interesados*

72. Los participantes del Taller pueden juzgar apropiado abordar la participación de los interesados en una sección independiente del Plan de Acción como una cuestión interdisciplinaria.

1. Interesados en general

73. Pueden considerarse las especificidades y las funciones de los diferentes interesados. Por ejemplo, los jardines botánicos, las instituciones académicas, la comunidad científica y los bancos de genes pueden, todos ellos, participar a diferentes niveles para abordar las necesidades que se derivan del acceso y uso de los diferentes tipos de recursos genéticos. Se consideró que debe fortalecerse la participación del sector/industria privada y, lo más importante, de las instituciones científicas y académicas, así como de los jardines botánicos, particularmente dentro del contexto de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

74. Ciertos interesados pueden ser beneficiarios de las iniciativas sobre creación de capacidad, en tanto que otros, como los representantes del sector privado, pueden participar en la entrega de las actividades de creación de capacidad en el marco del plan de acción.

75. El mejoramiento de la participación de los interesados se identificó en la reunión sobre ámbito de los enfoques de creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, a la que se hizo mención anteriormente como área en la que se requería mayor creación de capacidad.^{8/} También, ahí se reconoció que una gran variedad de interesados estaba participando en el acceso a los recursos genéticos y en la distribución de beneficios y que necesitaban tomarse en consideración sus necesidades y/o fortalezas específicas. También se destacó que la eficacia de los regímenes de acceso y distribución de beneficios a escalas local, nacional e internacional dependía, de modo importante, de la participación de propietarios de derechos e interesados bien informados. Se requiere creación de capacidad a todos los niveles para mejorar el conocimiento de las obligaciones y compromisos internacionales y nacionales. Las necesidades prioritarias, las lagunas, en cuanto a la capacidad y las herramientas para la creación de capacidad, pueden variar de un interesado a otro.

2. El caso especial de las comunidades indígenas y locales

76. Los participantes del Taller pueden juzgar pertinente considerar la situación particular de las comunidades locales e indígenas a fin de alentar su participación en las actividades de creación de capacidad. De hecho, los representantes de las comunidades indígenas y locales pueden ser beneficiarios de los esfuerzos de creación de capacidad y contribuir a ella.

77. Los miembros de las comunidades indígenas y locales son portadores de un valioso conocimiento, de innovaciones y de prácticas que se relacionan con los recursos genéticos. De ahí que no pueda deslindarse el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios que se derivan del uso de dichos recursos de la cuestión sobre la distribución de beneficios que provienen de la utilización del conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas.

78. Como parte del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones relacionadas, se hizo hincapié en la necesidad de la participación de las comunidades indígenas y locales en la formulación y ejecución de las políticas sobre el acceso a los recursos genéticos. Se necesita la creación de capacidad a fin de lograr el objetivo del programa de trabajo en lo que toca a la participación.

8/ Véase UNEP/CBD/ABS/EW-CB/1/INF/1.

B. Colaboración con los socios clave

79. También, podría considerarse, en una sección independiente del Plan de Acción, la colaboración con los socios clave. Los socios y actores que participan en la entrega de las actividades de creación de capacidad pueden variar, dependiendo de la actividad específica que se realizaría y, también, en dependencia de si las actividades deben emprenderse a escala internacional, regional, subregional o nacional.

80. Como se destacó en la sección VI antes señalada, varias instituciones pueden participar en la realización de las actividades de creación de capacidad, a saber, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otros donantes bilaterales y multilaterales, organizaciones intergubernamentales, redes regionales, organizaciones no gubernamentales, el sector/industria privada y las instituciones científicas/académicas.

81. Entre los actores clave que desempeñan un papel en las actividades de creación de capacidad a escala nacional figuran especialistas electos del gobierno incluidos en la lista de expertos en creación de capacidad y distribución de beneficios del Convenio, autoridades nacionales competentes y puntos focales nacionales. Los expertos nacionales también pueden participar en las actividades regionales, subregionales o internacionales de creación de capacidad.

C. Relación con los regímenes internacionales pertinentes

82. A fin de que los países lleven a ejecución sistemas nacionales coherentes con sus obligaciones internacionales, las actividades de creación de capacidad necesitarán tomar en cuenta los progresos internacionales o regionales pertinentes que puedan influir en el desarrollo de estrategias y políticas nacionales relacionadas con el acceso y la distribución de beneficios. Por lo tanto, el Plan de Acción puede incluir, de modo conveniente, referencia a los progresos concernientes que se relacionan con el acceso a los recursos genéticos y a la distribución de beneficios en forma adicional a las Directrices de Bonn, como la adopción, en noviembre de 2001, del tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

83. Dicho tratado cubre todos los recursos fitogenéticos concernientes a la alimentación y la agricultura. Una de las principales componentes de este tratado es el Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de los Beneficios. Por lo tanto, los programas de creación de capacidad podrían aplicarse en estrecha cooperación con las entidades nacionales, regionales o intergubernamentales existentes que participan en la ejecución del tratado de la FAO, a fin de promover las sinergias, tanto a escala técnica como de definición de políticas, así como el uso eficiente de los recursos disponibles.

84. También, puede tomarse en cuenta, llegado el caso, el trabajo pertinente emprendido por el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folklore de la OMPI.

D. El papel que juega la bioprospección en los esfuerzos comerciales y no comerciales como nueva esfera fundamental bajo la sección 2 del proyecto para el Plan de Acción

85. En respuesta a la notificación de la Secretaría del 3 de julio de 2002, el Grupo de Tareas sobre Acceso y Distribución de Beneficios de la Cámara Internacional de Comercio destacó que, a fin de establecer y aplicar estructuras viables y realistas para el acceso con el propósito de permitir la realización de amplios beneficios sociales, resulta esencial profundizar en el conocimiento sobre el papel que juega la bioprospección en los esfuerzos comerciales y no comerciales (comprendido aquél sobre los costos, los procesos y calendarios de caracterización y desarrollo, y sobre los aspectos comerciales relativos a cualquier “descubrimiento”). Según este grupo de tareas, es de vital importancia el orden y la

/...

predictibilidad en los arreglos para el acceso y la distribución de beneficios a fin de facilitar los procesos necesarios que producirán beneficios.

86. De acuerdo con el grupo de tareas, es preciso dar la oportunidad a gobiernos, comunidades locales e indígenas, centros locales de conocimiento científico especializado y otros —con una posible función en la realización de los beneficios que se derivan de los recursos genéticos— de comprender los procesos a través de los cuales es posible concebir el potencial de estos recursos y agregar valor a su uso por medio de iniciativas de creación de capacidad.

87. Estas sugerencias pueden tomarse en consideración en el Plan de Acción al incluirlas en la sección 2 del proyecto existente de elementos de dicho plan para la creación de capacidad.

E. Instrumentos o herramientas para la creación de capacidad

88. A fin de perfeccionar más el Plan de Acción y dar un paso hacia adelante en la ejecución de las actividades de creación de capacidad, las Partes pueden juzgar conveniente considerar las herramientas o instrumentos que se adaptarían a las diferentes necesidades de los países. Por ejemplo, la recopilación de leyes modelo puede ser lo más apropiado al desarrollar los marcos reguladores nacionales para el acceso y la distribución de beneficios, si bien es posible que la capacitación sea lo más certero para lograr una mejor participación de los interesados.

89. En la reunión sobre ámbito de los enfoques de creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, se tomó nota que se necesitaba una amplia gama de herramientas para satisfacer las necesidades de creación de capacidad y se acordó un conjunto básico de las que se requerían, el cual comprende: la recopilación y las evaluaciones de los instrumentos existentes, estudios de casos, manuales sobre medidas de derechos de propiedad intelectual y otros mecanismos para premiar la innovación, marcos reguladores modelo comentados, compilaciones de contratos o de acuerdos de transferencia de material reales y/o modelo, información sobre sistemas de registro y certificación y otros mecanismos novedosos para el acceso y la distribución de beneficios, seminarios, talleres y sesiones de capacitación, manuales y programas de capacitación, programas de intercambio, creación de alianzas, redes y sociedades, mecanismos de facilitación a escalas internacional, regional, nacional y local, material audiovisual, otro material multimedia y material educativo. Se tomó nota que, a fin de que las herramientas sean eficaces, éstas deben diseñarse para la audiencia a la que estarán dirigidas.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

90. Al considerar el desarrollo ulterior del Plan de Acción que se anexa al presente documento, los participantes pueden juzgar conveniente:

a) Añadir nuevas secciones al Plan de Acción que cubran lo siguiente:

- i) La participación de los interesados
- ii) La colaboración con socios clave
- iii) La relación con los regímenes internacionales pertinentes

b) Agregar lo siguiente a la lista de esferas fundamentales para la creación de capacidad bajo la sección 2:

- El papel que juega la bioprospección en los esfuerzos comerciales y no comerciales; costos, procesos y calendarios de caracterización y desarrollo, y aspectos comerciales relativos a cualquier “descubrimiento”

91. Los participantes también pueden juzgar prudente la consideración de los siguientes pasos:

/...

a) El establecimiento de un mecanismo de coordinación dentro de la Secretaría del Convenio para la ejecución del Plan de Acción con miras a promover la creación de sociedades y a reducir la complementariedad y las sinergias entre las diferentes iniciativas de creación de capacidad.

b) La identificación ulterior de la magnitud de la cobertura y de los posibles vacíos en las iniciativas y los recursos para la creación de capacidad.

c) El uso del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica como plataforma para el intercambio, entre las Partes y los interesados, de información sobre:

i) Las necesidades de creación de capacidad de las Partes.

ii) Las iniciativas en curso sobre creación de capacidad para acceso y distribución de beneficios.

iii) El conocimiento especializado ya existente en el ámbito de las esferas fundamentales relativas al acceso y la distribución de beneficios.

Dicha plataforma también podría ayudar a coordinar las actividades entre los socios principales que participan en las actividades de creación de capacidad.

d) La exploración ulterior de los instrumentos o herramientas apropiadas para la creación de capacidad en las diferentes esferas fundamentales que se identificaron.

/...

Anexo

PROYECTO DE ELEMENTOS PARA UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

(Reproducido de la decisión VI/24 B de la Conferencia de las Partes, Anexo)

A. Objetivo del Plan de acción

1. El objetivo del Plan de acción consiste en facilitar y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la aplicación efectiva de las disposiciones del Convenio relativas al acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios a escala local, nacional, subregional, regional e internacional

2. Para lograr ese objetivo, el Plan de acción ofrecerá un marco para identificar las necesidades de los países y los interesados directos, las prioridades, los mecanismos de aplicación y las fuentes de financiación.

B. Esferas fundamentales que requieren la creación de capacidad

3. Las siguientes esferas clave, que requieren iniciativas para la creación de capacidad, deberían ser consideradas de manera flexible y transparente, a partir de un enfoque orientado por la demanda, teniendo en cuenta las diferentes situaciones, necesidades, capacidades y etapas de desarrollo de cada país, y debería evitarse la duplicación de esfuerzos entre las diversas iniciativas de creación de capacidad:

- a) Fortalecimiento de las instituciones pertinentes;
- b) Evaluación, inventario y supervisión de los recursos biológicos, incluso la capacidad taxonómica, dentro del contexto de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía ;
- c) Valoración de los recursos genéticos y la información sobre mercados, incluso las estrategias de producción y comercialización;
- d) Inventario y monografías de las medidas legislativas existentes y elaboración de legislación apropiada, incluso sistemas *sui generis*;
- e) Elaboración de sistemas informativos y gestión e intercambio de información, vinculados con el mecanismo de facilitación del Convenio ;
- f) Creación y fortalecimiento de la capacidad de las comunidades indígenas y locales para participar en la adopción y aplicación de decisiones;
- g) Educación del público, dirigidas fundamentalmente a los interesados directos pertinentes;
- h) Desarrollo y capacitación de recursos humanos en todos los niveles, incluso en técnicas de redacción jurídica para preparar medidas de acceso y distribución de beneficios;
- i) Financiación y gestión de los recursos;
- j) Técnicas de negociación de contratos para todos los interesados directos pertinentes, en particular las comunidades indígenas y locales;

/...

- k) Medios para la protección del saber tradicional asociado con los recursos genéticos;
- l) Esferas científicas y técnicas, incluida la transferencia de tecnología, relacionado con el acceso y la utilización de los recursos genéticos y la distribución de beneficios;
- m) Elaboración de instrumentos, herramientas e indicadores para supervisar y evaluar la aplicación de la creación de capacidad para el acceso y distribución de beneficios en todas las etapas.

C. Procesos

4. Deberían adoptarse los siguientes procesos y medidas:

- a) Concienciación sobre las cuestiones en juego y determinación de las necesidades en materia de capacidad a los niveles local, nacional, subregional y regional, tomando en cuenta, según proceda, la labor del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre autoevaluación de la capacidad nacional;
- b) Integración de la creación de capacidad para el acceso y distribución de beneficios en el marco de las estrategias nacionales sobre diversidad biológica y otras iniciativas y estrategias conexas;
- c) Establecimiento de prioridades de las esferas fundamentales a los niveles local, nacional y regional;
- d) Ordenación sucesiva de las medidas, incluso calendarios de funcionamiento de la creación de capacidad para el acceso y distribución de beneficios;
- e) Determinación de las iniciativas existentes y proyectadas en materia de creación de capacidad a los niveles local, nacional, subregional y regional, tanto públicas como privadas, y su alcance, incluido mediante:
 - i) Fuentes nacionales;
 - ii) Fuentes bilaterales;
 - iii) Fuentes regionales;
 - iv) Organismos multilaterales;
 - v) Otras fuentes internacionales;
 - vi) Otros interesados, en particular las comunidades indígenas y locales.
- f) Mejora de las sinergias y coordinación de las iniciativas en materia de creación de capacidad;
- g) Establecimiento de indicadores para supervisar la aplicación de la creación de capacidad.

D. Medios de aplicación

5. Para aplicar las medidas de creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios podrían emplearse los siguientes mecanismos:

- a) Elaboración de un marco reglamentario nacional apropiado;

/...

- b) Cooperación científica y técnica entre las Partes, y entre las Partes y los organismos multilaterales pertinentes y otras organizaciones, mediante entre otras formas, el mecanismo de facilitación del Convenio;
- c) Intercambio de información, mediante el mecanismo de facilitación del Convenio, el uso de la Internet, bases de datos, CD-ROM, documentos impresos y seminarios;
- d) Determinación y difusión de monografías y buenas prácticas;
- e) Arreglos de colaboración regional y subregional;
- f) Coordinación entre los donantes multilaterales y bilaterales y otras organizaciones;
- g) Elaboración de acuerdos modelo y códigos de conducta para usos, usuarios y sectores específicos;
- h) Cursos prácticos de capacitación;
- i) Pleno y efectivo compromiso y participación de todos los interesados directos pertinentes, en particular las comunidades indígenas y locales, teniendo en cuenta las tareas determinadas en el programa de trabajo sobre la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio;
- j) Financiación a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros donantes;
- k) Participación del sector privado como proveedor de creación de capacidad en esferas específicas; por ejemplo, mediante investigación, transferencia de tecnología y financiación en colaboración;
- l) La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;
- m) La lista de expertos sobre acceso y distribución de beneficios que se creará en el marco del Convenio;
- n) Los centros nacionales de coordinación y las autoridades nacionales competentes.

E. Coordinación

- 6. Teniendo en cuenta la multiplicidad de agentes que emprenden iniciativas de creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, deberían fomentarse la información mutua y la coordinación, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y determinar las lagunas existentes en el alcance. Deberían alentarse las iniciativas de coordinación a todos los niveles.
- 7. La Conferencia de las Partes debería alentar la presentación voluntaria por las Partes y por los gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, de las medidas adoptadas, incluso por los donantes, con miras a la aplicación de medidas en materia de creación de capacidad, para hacerlas accesibles a través del mecanismo de facilitación del Convenio.
- 8. Las Partes podrían estudiar la posibilidad de incluir en sus informes nacionales información sobre la aplicación de medidas de creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.